



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 8 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 54

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 5)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos

Debiendo procederse á la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo desde la oficina de Correos de Las Arriendas á la de Covadonga, bajo el tipo máximo de 1.728 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Las Arriendas, Cangas de Onís y Covadonga, y con arreglo á lo preceptuado en el cap. 1.º del tit. II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real orden de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Las Arriendas, Cangas de Onís y Covadonga, previo el cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 30 de Marzo próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 5 de Abril siguiente, á las once horas.

Madrid 22 de Febrero de 1905.
 =El Director general, Rendueles.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de . . . , vecino de . . . , según cédula personal número . . . , se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde . . . á . . . , y viceversa, por el precio de . . . (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal

y la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la fianza de . . . pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

(Gaceta del día 2)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Balances y cuentas trimestrales

Modificadas por Real orden circular de 25 de Enero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 3 de Febrero siguiente, las atribuciones que en materia de balances y cuentas trimestrales concedían á las Diputaciones y Comisiones provinciales y á sus Contadores la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Julio del mismo año, llamo la atención de los señores Alcaldes para que á su vez lo hagan entender al Secretario Contador y Depositario municipal respectivos, á fin de que estos funcionarios, penetrados ya de la obligación que les imponen dichas disposiciones, procuren cumplimentarlas sin la menor demora, remitiendo á este Gobierno los referidos balances y cuentas trimestrales dentro de los plazos prevenidos, para que por la Sección de cuentas municipales puedan hacerse los resúmenes generales que periódicamente han de remitirse á la Superioridad, y surtan además los efectos procedentes en el examen de las cuentas documentadas que anualmente han de rendir los mismos funcionarios al Ayuntamiento y éste al Gobernador civil, según previene el artículo 165 de la vigente ley municipal.

Como este servicio reviste importancia suma tanto para la estadística que con aquéllos ha de formarse como por el avance que representan para el conocimiento de la gestión económica de los pueblos, no considero ocioso insistir en la recomendación de la más estricta puntualidad en su cumplimiento, pues con ello se evitará que por este Gobierno se emplee contra los morosos el procedimiento señalado en la regla 57 de la antes mencionada circular de 1.º de Junio de 1886, como á ello estoy resuelto sin la menor contemplación.

Oviedo 4 de Marzo de 1905.—
 El Gobernador, Juan Polanco.
 R. al núm. 788

Junta provincial del Censo electoral

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 47 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, esta Junta, en sesión celebrada ayer, acordó designar las siguientes secciones, cuyos comisionados Interventores tienen que concurrir á las Juntas de escrutinio que se reunirán el día dieciséis del actual en la cabeza del distrito respectivo para la proclamación de Diputados provinciales, bajo la responsabilidad penal que establece el título VI de la Ley electoral:

Distrito de Cangas de Tineo.

Las quince secciones del Ayuntamiento de Cangas de Tineo.
 Las cuatro de Allande.
 Las tres del primer distrito y las tres del segundo de Tineo.

Distrito de Gijón

Las tres del primer distrito, las cuatro del segundo y las dos primeras del tercero de Gijón.
 Las ocho de Villaviciosa.
 Las seis de Carreño.
 Las dos del distrito primero de Colunga.

Distrito de Llanes.

Las diez de Llanes.
 Las cinco de Ribadesella.
 Las dos de Ribadedeva.
 Las dos del primer distrito de Cangas de Onís.
 La primera del primer distrito de Parres.

Distrito de Oviedo

La primera del primer distrito, la primera del segundo, las tres del tercero, la primera del cuarto, las dos del quinto, las dos del primero y del sexto, la primera del séptimo y la primera del octavo de Oviedo.
 Las cuatro de Ribera de Arriba.
 Las cinco de Llanera.
 Las tres del distrito primero y la primera del segundo de Siero.
 Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los respectivos Alcaldes y á fin de que lo comuniquen á los Presidentes de las Mesas de las expresadas secciones para los efectos consiguientes.
 Oviedo 7 de Marzo de 1905.—
 El Presidente, José Suárez de la Riva.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

D. Celestino Gerardo Alvarez Uribe, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabezas de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes á saber:

	Ptas.	Cts
Ración de pan de 70 decágramos.	0	38
Idem de cebada de 6,9375 litros.	1	17
Idem de paja de 6 kilogramos.	0	59
Idem de yerba de 12 id.	1	10
Litro de aceite.	1	41
Kilógramo de carbón.	0	16
Quintal métrico de leña.	4	25
Kilógramo de carne.	1	84
Litro de vino.	0	94

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente en Oviedo á 4 de Marzo de 1905.—C. Gerardo Alvarez Uribe.—Visto bueno, El Vicepresidente, Manuel Nieto.

R. al núm. 791

COMISION LIQUIDADORA

Disuelto batallón de Alcántara, Peninsular número 3.

El soldado Julio Velasco Montes, que pertenecía á la reserva de Gijón, núm. 99, y residía en el pueblo de Cimadevilla, Ayuntamiento de Langreo (Asturias), dirigirá instancia al Sr. Coronel de Isabel la Católica, núm. 54, solicitando sus alcances antes que les comprenda la caducidad que prescribe la ley de 30 de Julio último.

Coruña 20 de Febrero de 1905.
 —El Comandante Jefe, Jesús Armesto.—V.º B.º—El Coronel, M. Dabán.

R. al núm. 786

Ayuntamiento de Langreo

MES DE MARZO DE 1905

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales, por capitulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Periodo ordinario de 1905		Periodo de ampliación de 1904		TOTAL	
		Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	2.146				2.146	
2	Policia de seguridad.	2.990				2.990	
3	Policia urbana y rural.	2.985				2.985	
4	Instrucción pública.	5.425		1.500		6.925	
5	Beneficencia.	1.374		1.468		2.842	
6	Obras públicas.	4.000		1.500		5.500	
7	Corrección pública.	125				125	
8	Montes.						
9	Cargas.	6.665				6.665	
10	Obras de nueva construcción	17.350		6.300		23.650	
11	Imprevistos.	500				500	
12	Ampliación						
13	Devoluciones.						
14	Varios.						
TOTAL		43.560		10.768		54.328	

Sama de Langreo á veinticinco de Febrero de mil novecientos cinco.—El Contador, Marino F. Figuerola.—V.º B.º—El Alcalde, Dorado.

Sesión del día 27 de Febrero de 1905

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar la presente distribución de fondos por capitulos para atender á las obligaciones del presupuesto, durante el presente mes.

Sama 1.º de Marzo de 1905.—El Secretario, Agustín Nicolau.—V.º B.º—El Alcalde, Dorado.

R. al núm. 775

Ayuntamiento de Pravia

MES DE FEBRERO DE 1905

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capitulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos...		Gastos de pago diferible. 1904		Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos de pago diferible		TOTAL	
		Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.			924	14	60		984	14
2	Policia de seguridad.			166	66			166	66
3	Policia urbana y rural.			404	09			404	09
4	Instrucción pública.	500		853	88			1.353	88
5	Beneficencia.								
6	Obras públicas.			73	22	995		1.068	22
7	Corrección pública.								
8	Montes								
9	Cargas.			7.156	45			7.156	45
10	Obras de nueva construcción					490		490	
11	Imprevistos								
12	Resultas								
13	Devoluciones								
14	Varios								
TOTAL....		500		9.578	44	1.545		11.623	44

Pravia 2 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Sabino Montas.

R. al núm. 776

Alcaldia de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Octubre de mil novecientos cuatro:

Sesión del día 5

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concedieron autorizaciones: á D. José Alvarez Mori, para aumentar un piso en la calle de Santa Doradís; á los representantes de la fábrica «Singer», para colocar puertas metálicas; y á D. Francisco Suárez, para construir una alcantarilla.

Quedó aprobado un informe del Arquitecto respecto á la alineación de un solar de D. Calixto Rodríguez, en el paseo de San José.

Idem el dictamen de la Comisión de Policía urbana, sobre la alineación pedida por D. Mateo Alvarogonzález, en la plaza de San Lorenzo.

Se autorizó á D. Calixto Alvarogonzález para construir unas cocheras en el coto de San Nicolás.

Se concedió una gratificación á los guardias dedicados al cobro del impuesto sobre carros.

Quedó pendiente de reconocimiento para ante la Comisión mixta el mozo núm. 118 del actual reemplazo.

Se acordó dejar sobre la mesa una instancia de D. Baltasar Batañer.

Fué aprobada la proposición hecha por la Elctra Industrial para colocar alumbrado en el cuartel de la Guardia civil.

Idem á la Comisión de Policía urbana el expediente de alineación de la calle del Comercio.

Fué declarado cesante el músico D. José Bonafí y repuesto D. Pablo San José.

Se concedió autorización para instalar las aguas en sus casas á D. Félix Alvarez, D.ª Amalia Perez y D. José Alvarez.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Pasó á informe de la ponencia nombrada la proposición para la creación de un Museo.

Se concedieron 50 pesetas al Orfeón Católico para ir al concurso á Zaragoza.

Fué denegada una instancia de la viuda de D. Julián García, solicitando pensión.

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda, relativo al suministro de camas para los Coros Clavé.

Quedó acordado consignar 250 pesetas para Auxiliar de la escuela superior y pagar á doña Jesusa Alvarez los días que desempeñó la auxiliaria.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Instrucción pública sobre el 1 por 100 de la nómina del Instituto de Jovellanos.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Septiembre.

Se concedió autorización á don Juan Ortiz para edificar un piso en la casa de D. Raimundo Valle.

Quedó aprobado un informe de la Comisión de Hacienda relativo á una reclamación de D. Antonio María Ureña sobre censos llamados El Grande y de La Plata.

Fué concedida matrícula gratuita en el Instituto de Jovellanos á D. Elías Balbín.

Sesión del día 12.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedieron autorizaciones: á D. Joaquín Molas para convertir en escaparate una puerta, y á doña Manuela Pérez de la Sala para hacer una acometida en la calle de Rodríguez San Pedro.

Quedó aprobado un informe del Sr. Síndico, relativo á la adquisición de una parcela por D. Eugenio Sánchez en Tremañes.

Pasó á la Comisión de Hacienda una solicitud de los guardias de jardines para que ésta señale la gratificación que se les ha de conceder.

Fué desechada una solicitud de D. Agustín Alvarogonzalez sobre premios de toros en el concurso.

Se autorizó á D. Alvaro Lorenzo para construir una casa en Cenero; á D. Francisco Suárez para otra en La Calzada; á D. José Alvarez para otra también en La Calzada; á D. José Uria para edificar en Jove; á D. Jesús Bonafí para edificar en la calle de los Angeles; á D. Gervasio Gutiérrez para aumentar un piso en la calle Cifuentes; á D. Bernardo Camín para construir un tendejón en Granda; á D. Baldomero Menéndez para abrir huecos en su casa de la Pedrera; á D. Juan Díaz Laviana para reconstruir una pared en Somió, y á D. Angel G. Poada para cerrar una finca en Tremañes.

Quedó sobre la mesa para la sesión próxima el presupuesto adicional.

Pasó á la Comisión de Hacienda un oficio del Administrador de Hacienda de la provincia, relativo á la liquidación formada para consumos.

Sesión del día 19.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó á la Comisión de Instrucción pública un oficio de los Maestros de las Escuelas de adultos, relativo al alumbrado de las mismas.

También pasó nuevamente á la Comisión de festejos el pliego de condiciones para arriendo del Teatro de Jovellanos.

Quedó sobre la mesa el Reglamento y reorganización de la banda de música.

Fué aprobado el presupuesto adicional.

Se autorizó á D. Alvaro Pérez para construir una casa en Jove; á D. Antonio Muñilla otra en Tremañes, y á D. Angel Rivero para reformar una pared en Somió.

Fué aprobado un informe del Jefe de caminos sobre petición de vecinos del Natahoyo.

También fué aprobado un informe del Síndico, relativo á la capilla de Bagoña.

Pasó á la Comisión de Hacienda una proposición para construir dos Escuelas en Puago y Tacones.

Se dejó sobre la mesa una proposición relativa al cuartel de Alfonso XIII.

Fué declarado día de mercado el domingo.

Se acordó comunicar al Capitán general de Aragón el dictamen del Síndico sobre el mozo del reemplazo de 1902, Daniel Amieva Puertas.

Pasó á la Comisión de Instrucción pública una instancia del Maestro de Ceares, pidiendo una gratificación para su auxiliar.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autorizó á D. Juan Suarez, para instalar las aguas en su casa de la calle del Marqués de C. Valdés.

Quedó aprobado un informe de la Comisión de Instrucción pública relativo al abandono de la Escuela de Caldones por el Maestro y auxiliar.

Id. otro informe de la misma Comisión relativo á la Maestra doña Gala Campón.

Pasó á la Comisión de Beneficencia y Sanidad una proposición del concejal D. José R. Marina, sobre limpieza y desinfección.

Se acordó reducir á dos las pensiones de pintura y escultura.

Quedó aprobada la proposición de la Comisión de Festejos relativa á la reorganización de la Banda de música.

Se dejó sobre la mesa el Reglamento formado para la misma.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una proposición relativa al cuartel de Alfonso XIII.

Fueron autorizados: D. Estanislao Entrialgo para edificar en Somió; D. Félix Mazo, para lo mismo en Ceares; D. José Argüelles, para construir una cuadra en Vega, y doña Filomena Carrió, para reformar una casa en Vega.

Se aprobó un informe de la Comisión de aguas concediendo la instalación de cañerías en La Calzada.

Se acordó adquirir doce aparejos para el Matadero.

Quedó sobre la mesa una proposición para adquirir la casa llamada de las Piezas, para una Lonja.

Se acordó sacar á concurso la plaza de conserje del Matadero.

También se acordó adquirir útiles para el servicio de arrastres en el Matadero.

Quedó sobre la mesa un acta levantada sobre cesión y cierre de finca del señor Conde de Revillagigedo, en Cenero.

Pasó á la Comisión de Hacienda el presupuesto del Instituto de Jovellanos.

Se acordó se forme el proyecto de un almacén para el Municipio.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una proposición relativa á traslado del Juzgado municipal á la calle Cebrales.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador sobre el Descanso dominical.

Asimismo se dió cuenta del fallecimiento del conserje que fué del matadero D. Fructoso Valdés.

R. al núm. 3.566

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excmo. Corporación municipal durante el mes de Octubre de 1904.

Sesión del día 5

Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 7.—2.ª convocatoria

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes de Septiembre último.

En vista de las actas de exámenes fueron designados los tres jóvenes que han de cubrir las tres vacantes de alumnos pobres que existen en el Colegio de segunda enseñanza de la Merced.

No fué aprobada la cuenta presentada por D. Juan Alvarez, del gasto del alumbrado público eléctrico de esta villa, correspondiente al mes de Septiembre último, por las mismas razones que no ha sido la del mes anterior.

Pasó á la Comisión de policía urbana y Director facultativo una solicitud de D. Jenaro de Llano Ponte, que interesa se le vendan dos parcelas de terreno sobrante de la vía pública, lindante con la calle de Llano Ponte.

Accediendo á lo solicitado por D. Fermín García López, se le concedieron en arrendamiento las aguas sucias y sobrantes procedentes de la fuente de vecindad situada en la calle de Pedro Solís.

Fué aprobada la cuenta de gastos de material de oficinas correspondiente al trimestre último, y también otras varias cuentas disponiendo el pago de su importe.

Sesión del día 12

Id. varias cuentas determinando el modo y forma de realizar su pago.

Fué autorizado D. Manuel Cuesta para la construcción de una portada en el frente de la casa número 8 de la calle de Suárez Inclán.

Pasó á una Comisión la solicitud presentada por D. Ramón García de Castro referente al cerramiento de un solar situado en la calle de Suárez Inclán, esquina á la de San Bernardo.

Fué autorizado D. José Fernández Perdonos para construir una casa lindando con la calle de la Estación.

Se dispuso la devolución á don Juan Alvarez, Consejero Delegado de la Compañía «Popular de Avilés» de una solicitud que presentó sobre apertura de zanjas en la vía pública, para que la amplió ó presente otra determinando con ciertos datos que se precisan para resolver la petición con el debido conocimiento de causa.

Se autorizó al Sr. Concejal Síndico para que otorgue la correspondiente escritura á nombre del Ayuntamiento, dejando constituidas en depósito de la casa Banca de Oviedo de los Sres. J. de Alvaré y Compañía, las 350.000 pesetas que obran en su poder y á responder á la Sociedad Juan Alvarez y Compañía en concepto de fianza provisional del valor que en su día pueda resultar á su favor de la apertura de la maquinaria, material y demás efectos de la Estación eléctrica que legalmente le pertenezca, según el contrato de arrendamiento rescindido.

Fué autorizado D. Casimiro Solís para realizar el cerramiento de una finca sita á la inmediación del río de San Martín.

Se autorizó á los Sres. Manzaneda y Compañía para construir una casa en el solar que ocupaba la del núm. 10 de la calle de Llano Ponte.

Se concedió permiso á D. Isidro Bernardo González para abrir un hueco en la casa núm. 8 de la calle del Carbayedo.

Pasó á la Comisión de policía rural una solicitud de D. José Fernández Arenas, que interesa permiso para hacer ciertas obras en una casa sita en el barrio del Cañaleto, de Villalegre.

Fué autorizado D. José Muñiz Fernández para abrir dos huecos de ventana en una casa de su propiedad sin número, lindante con la calle del Carbayedo.

Se acordó notificar á D. Juan Oria y Ortiz para que quite el alambre de pinchos que colocó cerrando la fuente de la Magdalena, así como para poner donde estaba el lavadero público que trasladó á otro, dejando las cosas en el ser y estado que antes tenían.

Fueron aprobadas las relaciones de jornales de obras públicas correspondientes á la primera semana del presente mes.

Se acordó aumentar en 1.000 pesetas anuales el sueldo que actualmente disfruta el Contador de fondos municipales.

Id. elevar en veinticinco céntimos diarios el sueldo que tienen los serenos, guardias municipales y Portero del Ayuntamiento.

Sesión del día 19

Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 21.—2.ª convocatoria

Se dispone que la pobre enferma crónica doña Juana García Barbón, continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa, y lo mismo la pobre enferma crónica doña Josefa Fernández y Fernández continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Se acordó conceder ciento veinticinco pesetas de limosna á la pobre enferma Dominica Ovies para ir á Madrid con el objeto de hacerse la operación de un cancer.

Sesión del día 26

Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 28.—2.ª convocatoria

Fué aprobada la distribución é inversión de fondos para el próximo mes de Noviembre.

Id. el proyecto de presupuesto ordinario del Ayuntamiento, para el próximo año de 1905 del modo y forma que lo presenta la Comisión de Hacienda y con la censura favorable del señor Concejal Síndico.

Id. el proyecto de presupuesto ordinario de la zona de ensanche para el año de 1905.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión extraordinaria del día 31

Se determina que el señor Concejal Síndico D. Ramón González López, sea quien otorgue la escritura de fianza con el Gerente de la Sociedad «Juan Alvarez y compañía», y á que se refiere el acta de la sesión de 12 del actual.

Avilés 1.º de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, Florentino A. Mesa.
—El Secretario, Cayetano Prada.

Sesión del día 2 de Noviembre

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto antecedente, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia á los fines que determina el art. 109 de la vigente Ley municipal.—P. A. D. E. A., Cayetano Prada.—V.º B.º el Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 3.416

Alcaldía de Grado

Extracto de las sesiones que celebró en el mes de Agosto de 1904.

Sesión del día 4

Se aprueba el acta de la anterior y se distribuyeron los fondos para este mes.

Se acuerda el pago de jornales de Julio al vigilante de las obras del cementerio y los gastos del ingreso en Caja de soldados del actual reemplazo y revisiones.

Que en otra sesión se trate de lo referente á expropiación de fincas para la carretera de Grado á Puerto Ventana.

Que se ingrese lo recaudado por multas y degüello de reses en el mes de Julio.

Que se paguen los socorros á pobres de tránsito y detenidos y presos de tránsito del mes de Julio y una carga de gorbizas para el barrido de calles.

Que la Alcaldía gestione que el correo para Occidente salga de la estación del ferrocarril y que se instale el alumbrado á la estación.

Sesión del día 13

Aprueban el acta de la anterior.

Que se amillaren las fincas á nombre de Dolores Arniella, de Peñafior; que quede sobre la mesa una cuenta por herramienta y declarar exento del servicio militar á Ramón Tamargo García y José Alonso Sánchez, números 34 y 54 del sorteo.

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la anterior, acordando el pago de herramienta para el Parque, gastos de un viaje ante la Comisión mixta, de limpieza de calles y varias cuentas por canalización del río Cubia hacia la parte de La Mata.

Que una Comisión conferencie con la Dirección Gerencia del ferrocarril para tratar del camino de la estación.

Se acuerda por mayoría garantizar el Ayuntamiento á la Condesa de Fuenclara, que la Corporación pagará el importe de la expropiación de fincas para la carretera de Grado á Puerto Ventana, desde la Chavola del Rellón á la fuente de Armuña, si el Estado no le pagaba.

Se conceden explosivos al alcalde de barrio de Berció para recomponer los caminos vecinales, y se acuerda pase al Hospital la enferma pobre Engracia Alvarez de Moutas.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior y manifiesta á la Superioridad que el estado financiero del Municipio no le permite por ahora subvencionar la construcción de ferrocarriles secundarios.

Se declara excluido del servicio militar por defecto físico sobrevenido al mozo Alfredo Fernández Alonso, núm. 56 del sorteo de 1904.

Se acuerda pintar los bancos del Parque y arreglar sus paseos; pagar al contratista del cementerio obras ejecutadas en el mes de Julio y los gastos de su viaje para entregar la cuenta de cédulas personales y los jornales invertidos en este mes de Agosto en el canal del puente de La Mata.

Se aprobó el presupuesto adicional al ordinario vigente.

Este extracto se aprobó por el

Ayuntamiento en sesión del día de la fecha para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Grado y Octubre 22 de 1904.
—El Alcalde, Manuel Fernández.
R. al núm. 3 334

Alcaldía de Aller

D. Luis Díaz Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: que habiendo sido declarado desierto el primer concurso celebrado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad las plazas de Médicos municipales de los distritos tercero y cuarto de este término municipal por no reunir ninguno de los solicitantes las condiciones prevenidas en la vigente Instrucción de Sanidad para desempeñarlas, se ha acordado anunciar nuevamente a concurso su provisión bajo las condiciones siguientes:

Primera. El sueldo asignado a cada una de dichas plazas es el de 2.000 pesetas, abonables por mensualidades vencidas.

Segunda. El Médico del tercer distrito tendrá a su cargo la asistencia de ciento ocho familias pobres y del cuarto ciento sesenta y cinco, estando sujeto este número a las rectificaciones que anualmente se hacen de la lista de pobres.

Tercera. El facultativo del tercer distrito residirá en Moreda y el del cuarto en Collanzo.

Cuarta. Además de la asistencia de dichas familias pobres, los facultativos nombrados cumplirán con las obligaciones prevenidas en el Reglamento del servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891 y en la vigente Instrucción de Sanidad.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 38 del Reglamento de Médicos titulares de España, se hace público a fin de que los Médicos que se encuentren en condiciones legales de poder desempeñarlas, las soliciten ante esta Alcaldía por medio de instancia debidamente documentada, en el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabañaquinta 27 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 778

Alcaldía de Pravia

Don Sabino Moutas, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pravia.

Hago saber: que en sesión celebrada con fecha 9 del mes actual, el Ayuntamiento verificó el sorteo de los vocales asociados que en unión de los Sres. Concejales han de constituir la Junta municipal de este concejo para el corriente año de 1905, y en cumplimiento a lo que preceptúa el art. 65 de la vigente Ley municipal, se hace constar que por la suerte fueron designados para el ejercicio del expresado cargo los señores siguientes:

1.ª y 2.ª Sección.

D. Jesús Casielles Busto, don José Saavedra Campo, D. Florentino Marcos Díaz, D. José Antonio Suárez, D. Elogio Solís García y D. Florentino García Marqués.

3.ª Sección.

D. Onofre Cueva Miranda, don Cirilo Pérez González y D. José Martínez Cantera.

4.ª Sección.

D. Cándido Fernández Pérez, D. Celestino Rodríguez Castrillón y D. José García Díaz.

5.ª Sección.

D. Antonio Llana García, don Antonio García Castañedo y don Valentín Alvarez Francos.

6.ª Sección.

D. Luciano Menéndez y Rodríguez y D. José Blanco Menéndez.

Lo que se anuncia al público a los efectos del art. 69 de la referida Ley municipal, respecto a reclamaciones ó excusas de los vocales favorecidos por la suerte.

Pravia 26 de Febrero de 1905.
—Sabino Moutas.

R. al núm. 777.

Regimiento de Andalucía

Requisitoria

D. Gonzalo García Ruiz de Castañeda, primer Teniente del Regimiento Andalucía y Juez instructor del expediente instruido por falta a la concentración, al recluta Baltasar Llana Suárez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta, que es natural de Cardeo, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), hijo de Manuel y de Florentina, para que comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Infantería de esta plaza, en el término de tres meses, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, y caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial para que hagan gestiones para la busca y captura del referido sujeto, y caso de ser habido sea conducido a mi disposición en calidad de detenido.

Dado en Santoña a 21 de Febrero de 1905.—El primer Teniente Juez instructor, Gonzalo García.

R. al núm. 785

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Requisitoria.

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eleuterio Luis Bohua Ocedo, de diez y seis años de edad, hijo de Enrique y de Petra, natural de León, de oficio fogonero y vecino que fué de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar con el mismo una diligencia de jus-

ticia, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón tres de Marzo de mil novecientos cinco.—Fernando Bernaldez.—Ante mí, Santiago Hernández.

R. al núm. 769

Edicto

D. Antolín Mosquera y Montes, Juez de instrucción del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto se hace saber a Francisco Díaz Sirgo, vecino que fué de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que me hallo instruyendo por las lesiones que le fueron inferidas en esta villa el día veinte de Enero último, y hacerle saber el derecho que le concede el art. 109 de la Ley Procesal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Gijón veinticinco de Febrero de mil novecientos cinco.—Antolín Mosquera.—El Actuario, Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 348

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. don Antolín Mosquera y Montes, Juez de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, en carta-orden de la Audiencia provincial de Oviedo, se cita al testigo Fernando Muñiz, que se dice es vecino de Llanera, en Oviedo, cuyo paradero se ignora, para que bajo las penas que la ley establece, comparezca el día veintidos del actual mes, a las diez horas, en la Sala-audiencia, sita en las Consistoriales de esta villa, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral en causa por violación, procedente del Juzgado de instrucción de este partido.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Gijón a primero de Marzo de mil novecientos cinco.—El Actuario, Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 770

Juzgado de Luarca

D. César Alvarez Cascos y González, Actuario del Juzgado de primera instancia é instrucción de Luarca.

Certifico: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, tramitado a mi testimonio y a que la misma alude, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.

En la villa de Luarca, a primero de Marzo de mil novecientos cinco, yo Manuel Martínez y Muñiz, Juez de primera instancia del partido,

habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de pesetas, propuesto por D.ª Eva García Infanzón y Pacho, soltera, dedicada a las labores propias de su sexo y vecina de la Mabona, término municipal de Navia, representada y defendida sucesivamente por los procuradores don Amador Alvarez Puente y D. Faustino González Morilla y los Letrados D. Manuel Fernández Avello y D. Secundino Barcia Arango, como administradora é interesada en la herencia de D. Leonardo García Infanzón, vecino que fué de esta villa, contra D.ª María Menéndez y Menéndez, viuda, labradora y vecina de Boronas, en este Municipio, en representación de sus hijos D. Esteban, D. Rafael, D. Benito, D. Juan D. Manuel y D. Constantino, como herederos de D. Ramón Menéndez, y Fernández, declarada en rebeldía.

Fallo.

Que debo de condenar y condeno a la demandada D.ª María Menéndez y Menéndez en representación de sus hijos menores D. Esteban, D. Rafael, D. Benito, D. Manuel y D. Constantino como herederos de D. Ramón Menéndez, a que satisfaga a la herencia de D. Leonardo García Infanzón, a medio de su administradora D.ª Eva García Infanzón las trescientas siete pesetas cincuenta céntimos que se reclaman en este juicio con el interés de un cinco por ciento anual a contar desde el once de Junio de mil novecientos dos, imponiéndole todas las costas del juicio.

Así por esta sentencia, que se notificará a la parte demandada por su rebeldía en la forma que determina el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez.

Para que conste y a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a la parte demandada por su estado de rebeldía, expido el presente en Luarca a dos de Marzo de mil novecientos cinco.—César Alvarez Cascos.

R. al núm. 771

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal Oviedo.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 27.046 y 27.325, expedidos por esta Sucursal en 12 Abril y 23 Julio de 1904 a favor de D. Manuel López García, por pesetas nominales 14.000 y 6.500 respectivamente en títulos de la deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 14 de Febrero de 1905.
—El Secretario, R. G. Jimenez.